



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, **30 SEP 2022**

VISTO el Expte. N° 45437-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 0206-22 solicita la designación de la Arq. Beatriz Silvia Garzón, como Profesora Asociada con Semidedicación para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con desempeño en las Cátedras "Acondicionamiento Artificial" y "Diseño de Instalaciones II" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07, equivalente a "Acondicionamiento Ambiental II" del Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Arq. Beatriz Silvia Garzón, Profesora Asociada con Semidedicación para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con desempeño en las Cátedras "Acondicionamiento Artificial" y "Diseño de Instalaciones II" (Plan de Estudio Res. N° 2606-07, equivalente a "Acondicionamiento Ambiental II" del Plan de Estudio Res. N° 031-79, modificado por Res. N° 2283-99), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

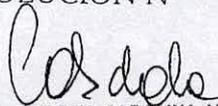
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. Beatriz Silvia Garzón encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

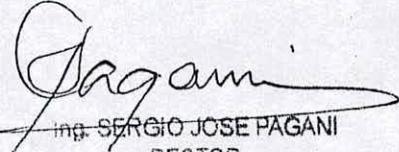
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **1037 2022**

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.